

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
BINFORMA BUSINESS INFORMATION SOLUTIONS S.A.
Quito, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía BINFORMA BUSINESS INFORMATION SOLUTIONS S.A., al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, por el período terminado en esa fecha.

Dentro del proceso de revisión efectuado, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- B. Funcionamiento de los procedimientos de control interno de la compañía.
- C. Que los estados financieros concuerden con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- D. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
 - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
 - Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
 - Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.
 - Convocar a Juntas Generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
 - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.
 - Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.

②

- Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
- Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.

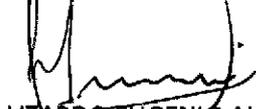
E. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:

- La contratación de los auditores externos que se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de la COMPAÑÍA BIFORMA BUSINESS INFORMATION SOLUTIONS S.A. Así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



LIZARDO EUGENIO ALVARADO ALVARADO
COMISARIO

Quito, 14 de Marzo de 2018